



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Formato N° 2: Términos de referencia para la contratación de servicios en general

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	<p>El servicio requerido está vinculado a la actividad operativa siguiente:</p> <p>AOI000155048 : CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO Y RIEGO TECNIFICADO DIRIGIDA A LOS GR'S Y GL'S EN LA REGION AYACUCHO.</p> <p>AOI000155048 : CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO Y RIEGO TECNIFICADO DIRIGIDA A LOS GR'S Y GL'S EN LA REGION APURIMAC.</p> <p>AOI000155048 : CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO Y RIEGO TECNIFICADO DIRIGIDA A LOS GR'S Y GL'S EN LA REGION ANCASH.</p>
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION DIRIGIDO A LOS PROFESIONALES DE LA REGIONES DE AYACUCHO, APURIMAC Y ANCASH EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0042.

<p>1. FINALIDAD PÚBLICA</p>
<p>El servicio permitirá afianzar y actualizar los conocimientos de los profesionales involucrados en la elaboración de proyectos de riego y riego tecnificado, coadyuvando a mejorar la calidad de los expedientes técnicos de proyectos de infraestructura de riego que se entrega a los productores agrarios.</p>
<p>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p>
<p>El objetivo de la presente contratación es desarrollar los talleres de capacitación de manera presencial a los profesionales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de las regiones de Ayacucho, Apurimac y Ancash, a fin de fortalecer y mejorar sus habilidades en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica y riego.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3. ANTECEDENTES:

Según el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI, se crea como órgano de línea del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR) y se le designan funciones con un nuevo enfoque organizacional.

La DGIHR es el órgano de línea encargado de conducir, promover y coordinar el desarrollo de infraestructura hidráulica y riego, que incluye los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones, a nivel nacional. Asimismo, es responsable de conducir y coordinar la promoción de la inversión privada, a ser ejecutados con participación del sector privado. Depende jerárquicamente del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego.

Una de sus funciones compartidas es coordinar las estrategias, metodologías y procedimientos de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de usuarios de agua en el aprovechamiento de los recursos hídricos para riego.

La DGIHR es el responsable técnico del Programa Presupuestal 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, designado por Resolución Ministerial N° 506-2018-MINAGRI, tiene funciones relacionadas al diseño, implementación, seguimiento y monitoreo del mismo. Lidera el Equipo Técnico conformado mediante RM N° 053-2020-MINAGRI.

El resultado específico del Programa Presupuestal es mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, beneficiando a 506,863 productores agrarios con área bajo riego menor a cinco (5) hectáreas y que pertenecen a una organización de usuarios reconocida o en proceso de reconocimiento, por la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

- 4.1. Elaboración de un Plan de trabajo, a fin de programar las actividades que garanticen el cumplimiento del servicio.
- 4.2. Elaborar, en función al temario definido (ver Anexo 01), el material a emplear en cada sesión de taller según lo aprobado en el Plan de Trabajo.
- 4.3. Considerar que las sesiones a brindarse deben tener una metodología orientada al desarrollo de un taller de capacitación presencial, que brinde los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la formulación de estudios de la tipología de Servicios de agua para riego, por lo que se requiere utilizar un lenguaje directo y sencillo y se apoyará significativamente con material gráfico, presentación de diapositivas, salvaguardando siempre la calidad técnica del servicio.
- 4.4. Asimismo, el taller de capacitación presencial deberá propiciar el intercambio de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

conocimientos entre todos, por cuanto es una realidad que cada participante tiene una experiencia ganada en este campo. Con este propósito, el expositor también deberá motivar la constante intervención de cada participante.

- 4.5. Desarrollar la propuesta de cronograma específico de capacitaciones, el cual se ejecutarán por cada región, según los contenidos especificados en el Anexo 1, las mismas que no deben ser limitantes.
- 4.6. Desarrollar el taller de capacitación de manera presencial in situ por un periodo de 02 días hábiles por cada región, que deberá tener una duración promedio de **16 horas** lectivas, programados en los días y horarios más convenientes para los participantes, previa coordinación con los gobiernos regionales y la DGIHR.
- 4.7. Participar en las reuniones requeridas por la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego (DNIHR) de manera presencial o virtual, para el desarrollo del presente servicio.
- 4.8. El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la contratación; sin que estas sean limitativas.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Formación Académica:

Título Profesional: Ing. Civil y/o Ing. Agrícola

Capacitación/especialización/diplomado

Curso o diplomado en "Formulación y evaluación en proyectos sociales", o "formulación de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura hidráulica".

Experiencia General

- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica

- Experiencia laboral mínima de dos (02) años como especialista de infraestructura rural, y/o especialista en evaluación de proyectos de inversión pública, y/o especialista de proyectos relacionados a proyectos de riego, en el sector público y/o privado.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Las coordinaciones para el desarrollo del servicio se realizarán de manera presencial y/o virtual, en la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María – Lima.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de hasta cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de Mesa de Partes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dirigido a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR.

• Primer Entregable- Plan de Trabajo.

El proveedor dentro de los diez (10) días calendario a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, deberá presentar el Plan de Trabajo; el cual contendrá como mínimo los siguientes:

- ✓ Descripción general del objeto de la contratación
- ✓ Metodología a emplear para la ejecución del servicio.
- ✓ Cronograma de ejecución del servicio.
- ✓ Temario a desarrollar por cada día de taller (según Anexo 01)
- ✓ Relación de materiales o insumos a utilizar en el desarrollo de los talleres de capacitación.

Presentará un ejemplar del Plan de Trabajo en versión digital y/o impreso.

• Segundo Entregable: Informe del desarrollo del taller de capacitación.

El proveedor hasta los 30 días calendario de recibida la orden de servicio, deberá presentar el segundo entregable conteniendo el desarrollo del taller de capacitación presencial realizado en las regiones consignadas, concordante con el Plan de Trabajo.

El entregable deberá presentar como mínimo los siguientes contenidos:

- ✓ Información General
- ✓ Información del servicio
 - Resumen de trabajo
 - Actividades desarrolladas
 - Describir el impacto de la metodología usada.
 - Temario desarrollado por cada día de taller.
 - Presentación de diapositivas (PPT)
 - Relación de participantes
 - Recomendaciones para la implementación de futuras intervenciones
 - Panel fotográfico
 - Anexos

• Tercer Entregable: Informe del desarrollo del taller de capacitación

El proveedor hasta los 55 días calendario de recibida la orden de servicio, deberá presentar el tercer entregable conteniendo el desarrollo de los talleres de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

capacitación presencial, realizado en las regiones consignadas, concordante con el Plan de Trabajo.

El entregable deberá presentar como mínimo los siguientes contenidos:

- ✓ Información General
- ✓ Información del servicio
 - Resumen del trabajo
 - Actividades desarrolladas
 - Describir el impacto de la metodología usada.
 - Temario desarrollado por cada día de taller.
 - Presentación de diapositivas (PPT)
 - Relación de participantes
 - Recomendaciones para la implementación de futuras intervenciones
 - Panel fotográfico
 - Anexos

➤ **Comunicación**

- Los medios de comunicación formales relacionados al servicio son: Cartas (comunicación entre la ENTIDAD y el proveedor).
- Toda documentación relevante a los actos administrativos y aspectos del servicio, deberán ser remitidos a la ENTIDAD de manera virtual en versión digital, para que proceda a su archivo y custodia por parte de la ENTIDAD.
- Será válida las comunicaciones vía email realizadas por parte de la Entidad al proveedor.

➤ **Proceso de Revisión:**

La entidad remitirá al locador de servicios sus observaciones al informe (de ser el caso), en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario.

Los entregables deberán ser presentados en versión físico y/o de digital de manera virtual en la mesa de partes de la entidad, debidamente suscritos (<https://mesadepartedigital.midagri.gob.pe/>).

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el ítem 7 del presente Término de Referencia.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Jr. Cahuide N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
-----	Primer Entregable (Plan de Trabajo)	-----
Primer pago	Segundo Entregable	50%
Segundo pago	Tercer Entregable	50%
TOTAL		100 %

El pago total del servicio incluye los impuestos de Ley, y se efectúa previa presentación de cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Para cada entregable deberá presentar:

Carta de presentación dirigido al director general de la DGIHR.

Recibo de honorarios electrónico.

Copia de la Orden de Servicio

Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI.

10. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

11. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

No corresponde

12. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de Infraestructura
Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Jr. Cahuide N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



Ing. VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de Infraestructura
Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 01

"FORMULACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y RIEGO TECNIFICADO"

EXPEDIENTE TECNICO

CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- SITUACION ACTUAL

CAPITULO III: INGENIERIA DEL PROYECTO

- PLANTEAMIENTO HIDRAULICO DEL SISTEMA DE RIEGO
- CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO HIDRÁULICO- ESTRUCTURAL
- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS
- PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, METRADOS, RELACIÓN DE INSUMOS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
- PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO

CAPITULO IV: ESTUDIOS BASICOS

- ESTUDIO TOPOGRAFICO
- ESTUDIO HIDROLOGICO
- ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIO DE RIESGO Y DESASTRES
- ESTUDIO AGROLOGICO

CAPITULO V: ESTUDIO SOCIAL

CAPITULO VI: DOCUMENTOS DE GESTION

CAPITULO VII: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO.

CAPITULO VIII: ERRORES MAS COMUNES EN FORMULACION DE ESTUDIOS

PRUEBAS ESCRITAS:

PRUEBA ESCRITA CON DURACION DE 30 MINUTOS AL FINALIZAR EL TALLER.

